



POLÍTICA ANTI-SOBORNO

COLVIAS S.A.C. se compromete a realizar sus actividades en conformidad con el marco legal. Comportándose éticamente en cada acción que realiza. Promoviendo acciones para prevenir, detectar y enfrentar actos de soborno.

1. ¿A QUIÉNES APLICA LA POLÍTICA?

Esta Política se aplica los trabajadores de **COLVIAS**, incluyendo a los altos ejecutivos y refleja los estándares a los cuales **COLVIAS** espera que se adhieran sus socios comerciales, cuando están actuando en representación de **COLVIAS**, así como a sus proveedores.

2. ¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR MÁS ACERCA DE ESTA POLÍTICA?

COLVIAS ha designado un oficial de cumplimiento antisoborno el cual le puede brindar asesoramiento sobre cómo cumplir esta política. Adicionalmente se ha creado un correo canaletico@colvias.com , por medio del cual también se podrá realizar consultas y denuncias ante un evento que considera que no esté de acuerdo con esta política.

3. POLÍTICA ANTI-SOBORNO

- Prohibir estrictamente al personal de **COLVIAS** pagar, prometer o autorizar cualquier soborno, coima u otro objeto de valor directa o indirectamente a cualquier funcionario o empleado de entidades públicas o privadas.
- Cumplir con los requisitos del sistema de gestión antisoborno, legales y contractuales, apropiados al propósito de la organización, y otros a los que voluntariamente nos suscribamos.
- Resguardar el principio sobre la base de una creencia razonable, en confianza para que las personas puedan manifestarse libremente, promoviendo los canales de comunicación y garantizando que no habrá represalias para el personal que brinde información sobre posibles actos de soborno.
- Mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno.
- Garantizar que el oficial de cumplimiento antisoborno cuente con la autoridad e independencia necesaria para supervisar el cumplimiento de la política y los lineamientos de gestión antisoborno.
- Proporcionar asesoramiento y orientación a los trabajadores sobre el sistema de gestión anti soborno y las consecuencias del no cumplimiento del mismo.
- Sancionar según el reglamento interno de trabajo el incumplimiento de esta política.

Esta política está disponible y es comunicada dentro de la organización y a nuestros socios de negocios pertinentes, adicionalmente es revisada periódicamente para asegurar que permanece apropiada y relevante para la organización

Lima, 01 de Julio de 2019

Patrice MERLEN
Director de Operaciones LATAM

PT-GDS-02	POLITICA ANTI-SOBORNO	01-07-19	VERSION 0
-----------	-----------------------	----------	-----------